



Acuerdo número: **051/2024**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **José Pérez Reynoso**

RFC (o) REC:

Domicilio: **Calle Porfirio Díaz número exterior 243, interior 2-C, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **50062**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC/0162/2024**

Fecha del documento: **22 de enero de 2024**

Documento a notificar: **No se acepta garantía del interés fiscal**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC/0162/2024**, mediante el cual **No se acepta garantía del interés fiscal**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **José Pérez Reynoso**, con domicilio **Calle Porfirio Díaz número exterior 243, interior 2-C, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050**, y toda vez que como lo señala el (la) **C. Diego Santos Hernández** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-004** con fecha de expedición **02 de enero de 2024**; con vigencia al **31 de Diciembre de 2024**, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos **1, 2, 3**, primer párrafo, fracción I, **6** párrafos primero y segundo, **24, 26, 27** fracción XII, **29** primer párrafo y **45** fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; **1, 5** fracción VIII y **7** fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y **1, 2, 4** numerales 1. y 1.2., **5 y 48** fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **veintitres de febrero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Cerciorado de actuar en el domicilio correcto, como lo indica placa metálica en el esquina de la calle donde al llegar al inmueble 243 procedo a ingresar atendíendome el guardia de seguridad, persona de sexo masculino quien dice llamarse Juan Carlos Ruiz, persona a la que pregunto por el C. José Pérez Reynoso, a lo que expresa de viva voz no conocer, pregunto por el interior 2-C, a lo que expresa que en el inmueble no hay interiores, que anteriormente el inmueble lo rentaban para oficinas de un despacho pero actualmente se encuentran las oficinas del CECyTE Oaxaca, no hay interiores, por lo cual no se puede llevar a cabo la diligencia toda vez que el inmueble es localizable pero el C. José Pérez Reynoso no es localizable. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo **134** fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el **02 de julio de 2015**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **14 de agosto de 2015** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el **08 de agosto del mismo año** y modificado mediante Acuerdo de fecha **02 de abril de 2020**, publicado en el Diario Oficial de la



Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/0162/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Colonia Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/0162/2024**, de fecha **22 de enero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **JOSÉ PEREZ REYNOSO**, mismo que forma parte del acuerdo número **051/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/0162/2024**, de fecha **22 de enero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **JOSÉ PEREZ REYNOSO**, mismo que forma parte del acuerdo número 051/2024. Conste. -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a),Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)

A 051 / 2024



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Dirección de Ingresos y Recaudación
Coordinación de Cobro Coactivo
Expediente Número: 50062

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC/0162/2024
Asunto: No se acepta garantía del interés fiscal.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 22 de enero de 2024.

C. José Pérez Reynoso

Domicilio Fiscal:
Calle Porfirio Díaz número exterior 243, interior 2-C
Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.

P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 141 fracción IV y V, 142 fracción I, 143 y 144 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 77, 83, 85, 87, 88, 89 del Reglamento del mencionado Código; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; Cláusulas: PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, inciso d) y e), así como fracción II, inciso a), DÉCIMA SÉPTIMA y CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 8 de agosto de 2015, vigente a partir del 15 de agosto de 2015; y modificado por Acuerdo de las partes el 2 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 3, 4, 5 fracción VII y VIII 6, 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26 segundo párrafo, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49 fracciones VI y XLIII, 55 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVII, XVIII y XXIV y 58 fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, le comunico lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo como antecedente su escrito, recibido en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el 11 de septiembre de 2023, por medio del cual manifestó que derivado del mandamiento de ejecución numero 330130012300407, ofreció en el acta de embargo de fecha 17 de febrero de 2023 la negociación y sobre cualquier tipo de cuenta que se tenga aperturada en alguna institución bancaria; por lo que solicito la sustitución de la garantía del interés fiscal mediante el embargo en la vía administrativa de un bien inmueble, respecto al crédito que tiene como origen la resolución contenida en el oficio número SF/SI/DAIF/II-1/D-0975/2022, de fecha 09 de junio de 2022, determinado por la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, con importe histórico en

[Handwritten signature and mark]



**Dirección de Ingresos y Recaudación
Coordinación de Cobro Coactivo
Expediente Número: 50062**

cantidad de \$ 23,487,808.08 (Veintitrés millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos ocho pesos 08/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, esta autoridad procedió al estudio del ofrecimiento de la garantía, del mismo se conoció que no presentaba de manera completa los requisitos que debe cumplir la garantía en términos de los artículos 141 fracción IV y V, 142 fracción I, 143 y 144 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 77, 83, 85, 87, 88, 89 del Reglamento del mencionado Código; y el anexo 1-A (134/CFF, tabla 32) de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2023 que a continuación se describen:

- Identificación oficial en original para cotejo y copia simple de la promovente.
- Copia fotostática del comprobante de domicilio de la contribuyente, actual a la fecha de presentación (original para su cotejo).
- Original o copia certificada de la escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del inmueble (inscrita en el IFREO).
- Original del certificado de libertad de gravamen vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento, expedido por el IFREO.
- Copia certificada de la última boleta de pago del impuesto predial.
- En caso de que la información referente al domicilio, contenida en la escritura que ampara la propiedad del bien inmueble, no corresponda al domicilio actual, deberá anexar folio real que contenga la calve catastral, así como el certificado de clave y valor catastral vigente con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de presentación del ofrecimiento, a efecto de acreditar el domicilio actual del inmueble.
- Copia del pago de los gastos de ejecución por embargo en la vía administrativa (2% del monto del crédito fiscal).
- Original del avalúo del(los) bien(es) ofrecido (s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s) y la descripción detallada del método utilizado para la valuación, el cual deberá exhibir dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se haya realizado la diligencia de avalúo.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso, mencionar el número de resolución.
- En caso de que el (los) bien (es) se encuentren en copropiedad, original del escrito del copropietario debidamente firmado, donde se manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario, original (para cotejo) y fotocopia de la identificación oficial vigente del copropietario.

Respecto al obligado solidario Persona Física

- Exhibir escrito donde manifieste su voluntad de asumir obligación solidaria ante fedatario publico o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos y



**Dirección de Ingresos y Recaudación
Coordinación de Cobro Coactivo
Expediente Número: 50062**

anexar identificación oficial en original para cotejo o copia simple o en su caso copia certificada de la identificación oficial de los mismos. (obligado solidario y testigos).

- En caso de estar casado en sociedad conyugal (tercero solidario); original del escrito del cónyuge debidamente firmado en donde manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario; acta de matrimonio en copia certificada por fedatario público e identificación oficial del cónyuge en original (para cotejo) y fotocopia.

Por consiguiente, se emitió el oficio número SF/SI/DIR/CCC/2721/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, notificado legalmente el día 17 de noviembre del 2023, solicitándole que cumpliera con los requisitos omitidos, en un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se le notificó dicho requerimiento, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sin embargo, a la fecha del presente, no se tuvo respuesta alguna respecto al requerimiento SF/SI/DIR/CCC/2721/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: En virtud de las consideraciones expuestas, esta autoridad no acepta la garantía del interés fiscal ofrecida por:

- No haber presentado en tiempo el desahogo del requerimiento, toda vez que el plazo concedido concluyó el día 11 de diciembre de 2023, puesto que, dicho requerimiento fue notificado legalmente el día 17 de noviembre del 2023, esto es en términos del artículo 87 segundo párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, que a letra dice: *"Cuando no se cumplan los requisitos a que se refiere este párrafo la Autoridad Fiscal requerirá al promovente a fin de que, en un plazo de quince días contado a partir del día siguiente a aquél en que se le notifique dicho requerimiento, cumpla con el requisito omitido, en caso contrario no se aceptará la garantía."*

Bajo este orden de ideas, se le hace efectivo el apercibimiento, en términos del artículo 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que esta Autoridad **continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.**

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

A t e n t a m e n t e

Mtro. Miguel Cristóbal Salud
Coordinador de Cobro Coactivo



S. J. A.
AASL/KHT/ADA/ACL
C.c.p.- Expediente.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Jose Peiza Reyno

R.F.C.:

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Rufino Diaz, Núm. Ext. 243. Int. 2-C. Colonia Petatlan Oaxaca de Juarez

Referencia:

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC/0162/2024

Fecha de emisión: 22 de enero del 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 50062

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juarez, Oaxaca; siendo las diez horas con quince minutos del día veintido de febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Mexico Tulio Lopez Chavez, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-009 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Rufino Diaz, Núm. Ext. 243. Int. 2-C Col. Petatlan. Oaxaca de Juarez

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC/0162/2024 de fecha veintido de enero de 2024, emitido por el (la)

Lo testado carece de validez. CONSTE



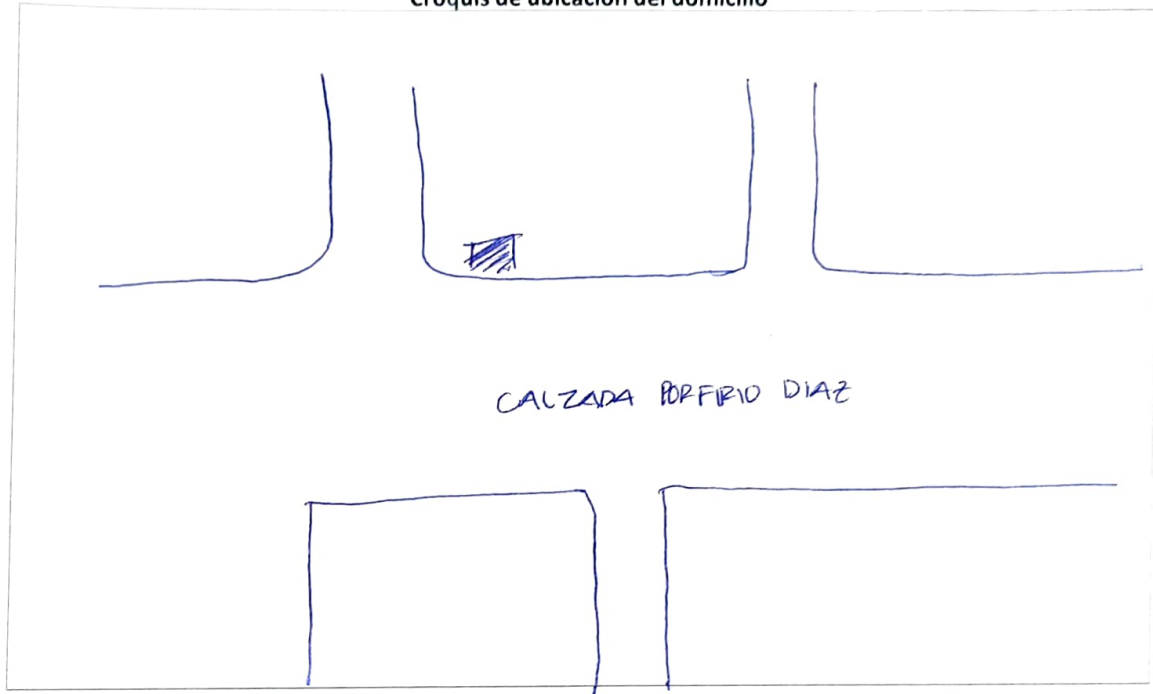
Mtro. Miguel Crispin Salcedo _____ en su carácter de
 Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
 Dirección de Ingresos y Recaudación _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
 Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
 verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
 inmueble de tres niveles, fachada color blanco _____

Localizándose dicho domicilio entre las calles
 de Papantla y Pto. de Lavieles _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Al apersonarme en el domicilio fiscal
 antes mencionado, ingreso al edificio, donde al llegar, en la entrada encontrándome
 con el policía, él preguntándome que tramite voy a realizar, me identifiqué con el
 mostrando mi acreditación y haciéndole mención que busco al C. José Pérez
 para notificarle un documento. El guardia no dándome información me dice que
 ingrese y que pregunte con las personas que te orienten... Al llegar a la recepción
 nuevamente saludando de una manera cordial e identificándome les hago
 saber que busco al C. José Pérez y una chica de estatura media, tez morena
 clara me hace saber que ahí no trabajan ninguna persona de dicho nombre,
 comentándome que anteriormente otras personas rentaban el inmueble. Motivo
 al giro por el cual procedo a darle las gracias y retirarme del lugar, relectando
 la presente acta de hechos.




Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A):


Mario Toño Lopez Chavez.

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez. CONSTE"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: José Peral Reynosa

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal o Convencional: calle Porfirio Díaz, Núm Ext: 243. Int. 2-C
Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC/0162/2024

Fecha de emisión: 22 de Enero del 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 00062

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,
Oaxaca; siendo las Diez horas con cero minutos del día
veintidos de Febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e interventor(a) C. Raúl Enrique Peral Abua, adscrito (a) a
La Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CC/AC-005
de fecha dos de Enero de 2024, con vigencia a
partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez
Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio
de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,
fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal
para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48
fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original
de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y
la firma autógrafa.
Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
calle Porfirio Díaz, Núm Ext: 243, Int 2-C Reforma, Oaxaca
de Juárez
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC/0162/2024
de fecha veintidos de Enero de 2024, emitido por el (la)

"Lo tratado carece de validez. CONSTE:"



Mtro. Miguel Cuipan Salud _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble de tres fachada color blanco con ventana
les, rotulado "Cocytex Oaxaca" _____

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Privada Laureles _____ y Popayos _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me cercioro de Actuar
en el domicilio correcto como lo indica el rotula
do en esquina del domicilio donde procedo a
Ingresar atendiendome un guardia de seguridad,
del sexo masculino quien dijo llamarse "Juan
Carlos Ruiz" con la cual me identifico y le
pregunto por i. C. José Paer Reynosa? a lo
responde de viva voz que no reconoce al
contribuyente, por lo que le pregunto i por el
Interior 2-C? a lo que me responde que en
el inmueble no hay interiores, pero anteriormente
se rentaba a oficinas, pero ahora son oficinas
de "Cocytex Oaxaca", razón por la cual no se
puede llevar acabo la diligencia, ya que el inmueble
es localizado pero el contribuyente no es locali
zable. CONJTE _____

"Lo tratado carece de validez. CONJTE" _____



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diec _____ horas con veintidos _____ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Paul Enrique Pérez Novoa

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Jose Pérez Rexnoso

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Porfirio Diaz número exterior 243, interior 2-C Colonia Reforma Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/51/DIR/CCC/0162/2024

Fecha de emisión: 22 de enero de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 5006.2

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez
 Oaxaca; siendo las once horas con veinte minutos del día veintitres de febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervector(a) Diego Santos Hernandez, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-004 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Porfirio Diaz número exterior 243, interior, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68050

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/51/DIR/CCC/0162/2024 de fecha veintidos de enero de 2024, emitido por el (la)

"lo testado carece de validez. CONSTE"



Mtro. Miguel Crispín Salud _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciero
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
inmueble de tres niveles, fachada color blanco con
ventanales, rotulo que dice: Cecyte Oaxaca

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Privado Laureles _____

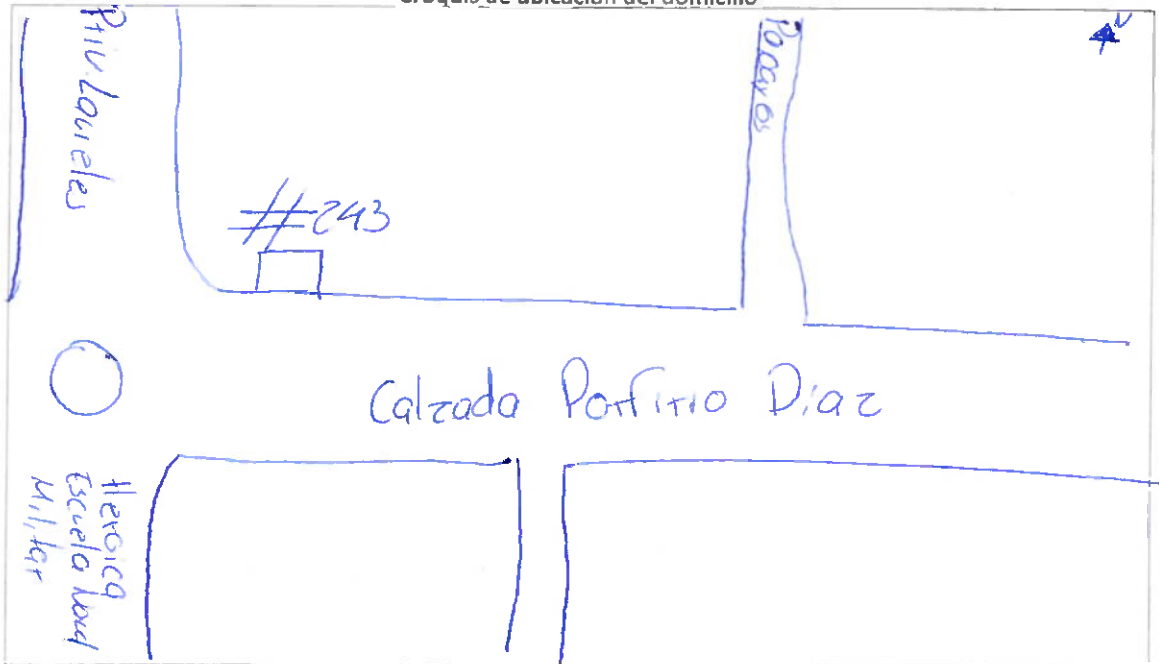
y Papayos _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Cerciorado de actuar en el
domicilio correcto como lo indica placa metálica en
la esquina de la calle donde al llegar al inmueble
243 procedo a ingresar, atendiéndome el guardia de
seguridad, persona de sexo masculino quien dice
llamarse Juan Carlos Ruiz, persona a lo que pregunto
por el C. José Pérez Reynoso, a lo que expresa de
viva voz no conocer, pregunto por el interior 2-C, a lo
que expresa que en el inmueble no hay interiores, que
anteriormente el inmueble lo rentaban para oficinas de
un despacho, pero actualmente se encuentran las oficinas
de Cecyte Oaxaca, no hay interiores, razón por la cual
no se puede llegar a cabo la diligencia, toda vez que el
inmueble es localizable pero el C. José Pérez Reynoso
no es localizable. CONSTE _____

"lo testado carece de validez. CONSTE"

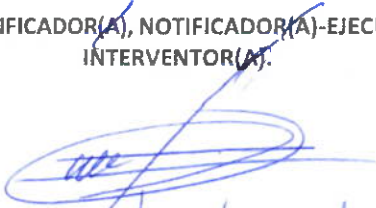


Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Diego Santos Hernández

NOMBRE Y FIRMA